

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
INTENDENCIA REGION  
DEL BIO BIO

ORD. SECREJ: N° 407-1

ANT. : 1.- Su nota (O) N° 92/0653,  
del 10.02.92.-  
2.- Ord. N° 395, de 04.03.92  
de Sr. Seremi de Justicia.

MAT. : Sobre reclamo de Sr. Presidente  
Unidad Vecinal 21 de Concepción.

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	92/6167
A:	19 MAR 92
P.A.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>
<b>ARCHIVO</b>	
EDEC J.R.A	

CONCEPCION, 13 MAR 1992

DE : INTENDENTE VIII REGION DEL BIO BIO

A : DON MARCELO TRIVELLI OYARZUN  
ASESOR PRESIDENCIAL  
GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE

- 1.- En relación a su nota de "ANT". (1), cumpla con informar a US. que los antecedentes relativos al caso fueron remitidos al Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío.
- 2.- Lo anterior, por tratarse de incumplimiento de contrato de prestación de servicios profesionales.
- 3.- Le mantendremos informado del curso de los hechos.

Saluda Atte. a Ud.,

POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE

  
  
BOLIVAR RUIZ ADARÓS  
JEFE DE GABINETE  
Abogado

Distribución

- Sr. Asesor Presidencial
- Secrej.
- Archivo

AVF/BRA/mve